



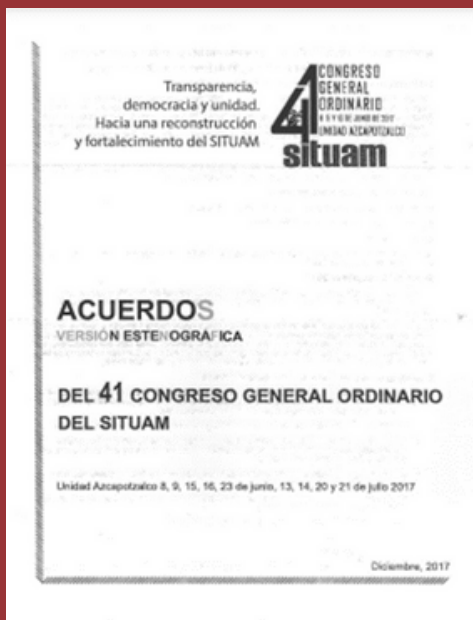
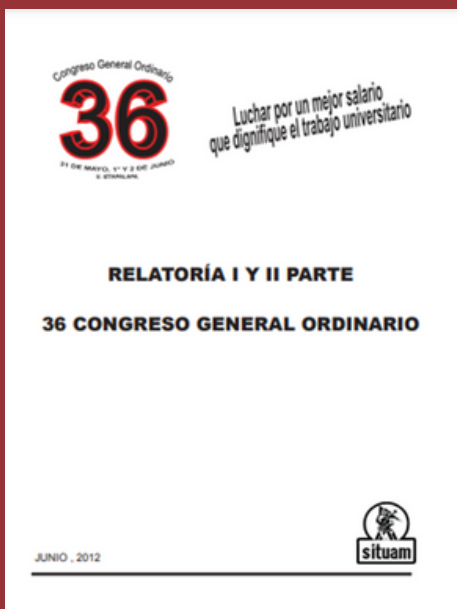
23 de Mayo de 2023

## ¡¡EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO, VA Y VA CON TODO!!

Derivado de la reactivación del Proceso Electoral Extraordinario se informa, que de conformidad a los acuerdos del pasado 11 de mayo en la realización de los trabajos del Consejo General de Delegados (CGD), se acordó se respeten los acuerdos de los Congresos Generales Ordinarios 36, 37 38, 39, 40 y 41; los cuales fueron ratificados en los CGO 42 y 43; del mismo modo, las convocatorias a elecciones de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 han ratificado dichos acuerdos, los cuales versan en que ningún afiliado que haya demandado al sindicato, tengan dictamen o se encuentren en investigación, y aquellos que se encuentren en el dictamen de la CAVEF presentado en el CGO 39, no podrán participar para ocupar un cargo sindical. Además de establecer la ratificación de los acuerdos de Congresos en el numeral 8 del Reglamento a Elecciones, emitido el 13 de febrero del año en curso, suscrito por la Comisión Electoral y CAVEF.

Por lo anterior, el Comité Ejecutivo es y será respetuoso de los acuerdos emanados de los Congresos señalados, los cuales han sido ratificados en el LV Congreso General Extraordinario, el Comité de Huelga del 16 de febrero de 2023 y el CGD del 11 de mayo de 2023.

Negamos categóricamente la intervención que menciona la compañera Ariadna y el grupo denominado "Tribuna". El Comité es respetuoso de lo emanado y mandatado por nuestros órganos de gobierno, toda vez que la compañera se encuentra en el Dictamen de la CAVEF del 18 de junio del 2015, presentado en el 39 CGO por haber propuesto a un candidato a laborar a la UAM, y el candidato entró de una manera irregular, indicando en dicho Dictamen haber saltado 65 lugares para ingresar.





Es preciso recordar que en el año 2019 compañeros que hoy integran la electoral y fueron CAVEF, incluida la coordinadora y dos comisionados electorales utilizaron este criterio para negar el registro al compañero Alejandro López Chávez, por haberse encontrado en el mismo dictamen del 39 CGO, y ratificando su “IMPROCEDENCIA” al haber presentado este su inconformidad; con este antecedente y el mandato de respeto a nuestros acuerdos, no se puede cambiar de criterio entre un caso u otro por así convenir a los intereses de un grupo.

Señalamos que la comisión electoral, ha actuado con total parcialidad en el proceso, pretendiendo favorecer a integrantes del grupo “Tribuna”, al solicitar y dar aviso a la compañera Ariadna para presentarse a los plenos a entregar documentación respecto de su caso, únicamente a ella y por encima de los demás compañeros que se encuentran en la misma situación, desconociendo además los acuerdos de Congreso.

El Comité Ejecutivo, no caerá en chantajes y juicios de valor que faltan a la verdad, pretendiendo que, con estos señalamientos, se violenten acuerdos y el mandato y voluntad de los afiliados.

Exhortamos a la Comisión Electoral, a respetar los acuerdos de Congreso, y evitar pasquines que debiliten y saboteen el proceso electoral extraordinario, es importante mantener a los trabajadores con la información adecuada, trabajar coordinados, organizados e impulsar entre todas y todos la fortaleza de nuestro sindicato.

**Fraternalmente**  
**"Por la Unidad en la Lucha Social"**

**Comité Ejecutivo**